

## INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

### 1. OBJETIVO

Hacer el seguimiento al estado del Sistema de Control Interno de la Imprenta Nacional de Colombia -INC, considerando los avances al cumplimiento del Decreto 1499 de 2017 respecto a la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

### 2. ALCANCE

Cuatrimestre comprendido entre Marzo y Junio de 2018.

### 3. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

El seguimiento al estado del Sistema de Control Interno –SCI- se hace a través de la medición del estado de avance del Modelo Estándar de Control Interno –MECI- actualizado mediante el Decreto 1499 de 2017 a través de MIPG, el cual es de obligatoria aplicación. A continuación se describen los avances en la implementación del MECI y MIPG realizados en el último cuatrimestre, así como acciones de mejora al sistema realizadas con base al último informe pormenorizado del estado del sistema de control interno:

#### COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL

La primera sesión del Comité de Coordinación de Control Interno realizada el día 5 de abril de 2018 incluyó:

- Resumen temas de contabilidad y presupuesto dado que la presentación y decisiones se toman directamente en el Comité de Coordinación (Directivo), según informó el Contador y Responsable de Presupuesto.
- Cronograma de implementación de MIPG y la propuesta de actualización del mapa de procesos del cual se solicitaron modificaciones.
- Estatuto de Auditoría, el Código de Ética del Auditor y el Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2018, los cuales fueron aprobados.

La carta de representación está firmada por el Gerente, donde certifica la veracidad, calidad y oportunidad en la entrega de la información presentada a la Oficina de Control Interno para la elaboración de los informes de Ley.

De otra parte, en el mapa de riesgos de corrupción se encuentra la acción “Elaboración de matriz de autoridad, responsabilidad y niveles de autorización que tenga relación con el manejo de recursos públicos” con fecha límite de ejecución del 30 de marzo de 2018, sin embargo la actividad continua pendiente. En esta actividad es importante que se asignen las responsabilidades en relación con las líneas de defensa del MECI (Ver Manual Operativo de MIPG).

Como oportunidad de mejora se encuentra la necesidad de capacitación, sobre el entendimiento, implementación y control de MIPG, al personal con alguno de los roles de primera, segunda y tercera línea de defensa o rol de línea estratégica. Esta

capacitación se podría coordinar con la Escuela Superior de Administración Pública o el Departamento Administrativo de la Función Pública.

### COMPONENTE: ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Se cuenta con la Guía para la Administración del Riesgo en la INC, código DE-DC-2 versión 1 del 5 de abril de 2018.

El Grupo de Mejoramiento Continuo informa que “*Se han identificado y enviado a los responsables para la evaluación, valoración y definición de planes de tratamiento de los riesgos de los siguientes procesos:*” *Adquisiciones, Talento Humano*. En las evidencias se encuentra que los responsables de proceso no han realizado la gestión de riesgos del proceso acorde con la Guía de la INC.

No se evidencian avances y mejoras adicionales en materia de administración de riesgos por proceso y de riesgos de corrupción.

Como oportunidad de mejora está el uso del análisis causal de las quejas, reclamos y denuncias para la identificación de riesgos (por proceso y de corrupción o fraude) y su gestión.

Se encuentra subutilización del software Kawak evidenciado mediante la trazabilidad de la información que se debería obtener por proceso. Por ejemplo, en el proceso “Seguimiento, evaluación y mejora continua” en la sección documentos falta incluir normatividad vigente, procedimiento, formatos y documentos del proceso, y en la sección Riesgos no presenta información, al igual que en la sección Indicadores.

### COMPONENTE: ACTIVIDADES DE CONTROL

El Grupo de Mejoramiento Continuo informa que el estado de actualización de documentos del SGC es:

Documentos	En revisión y aprobación	Aprobado y publicado
Caracterización	3	1
Procedimientos	34	6
Documentos de consulta	1	9
Total	38	16

En el aplicativo Kawak se encuentra que de los 14 procesos aprobados el 28 de agosto de 2017 en el mapa de procesos:

- dos (2) procesos tiene procedimiento publicado, con fecha de implementación en la vigencia 2018,
- dos (2) se cargaron programas y planes.
- uno (1) proceso se diligenció parcialmente un riesgo del proceso,
- uno (1) proceso se identificaron dos riesgos pero sin gestión.

### COMPONENTE: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

No se han presentado avances en el componente. El control de cumplimiento a la Ley de Transparencia es programado cuando finalice la entrega de la información de la INC para el empalme con el gobierno entrante.

La ley de transparencia tiene como uno de sus principios, la divulgación proactiva de la información. No obstante, en la INC faltan controles administrativos para la divulgación oportuna de la información.

La plataforma SECOP II está en proceso de implementación. De la Subgerencia Financiera y Administrativa se informa que *“En el mes de Octubre de 2017 Colombia Compra Eficiente informo a la Entidad que a partir del 15 de Noviembre DE 2017 se cerraba la plataforma SECOP I y la obligatoriedad de la Imprenta Nacional en la utilización de la plataforma transaccional de contratación SECOP II”*. A la fecha 9 de julio de 2018, la Oficina Asesora Jurídica informa que los contratos proveedor celebrados en 2018 no están publicados en SECOP II.

Por otro lado, es necesario que se definan controles (automáticos y manuales) que aseguren la integridad, calidad, veracidad y oportunidad de la información, en especial la generada mediante los diferentes software que se manejan en la INC, tales como OPTIMUS, GAUSSSOFT, SEVEN, KAWAK, etc.

### **COMPONENTE: ACTIVIDADES DE MONITOREO**

El monitoreo a los indicadores de la INC se realiza:

- Plan de Acción Sectorial: Trimestralmente a los 15 indicadores. El último seguimiento fue con corte a marzo de 2018.
- Plan de Acción Institucional: Trimestralmente a los 23 indicadores. El último seguimiento fue con corte a marzo de 2018.
- Indicadores por proceso: Mensualmente a los 35 indicadores. El último seguimiento fue con corte a mayo de 2018.

La Oficina Asesora de Planeación informa que la formulación de indicadores se está ajustando paralelamente con las caracterizaciones de proceso, por lo que la medición de junio se realizará con la última versión.

Como oportunidad de mejora se encuentra la necesidad de fortalecer la cultura del control por línea de defensa, para lo que se requiere que los roles y responsabilidades estén claramente definidos en la matriz de autoridad, responsabilidad y niveles de autorización institucional, en los mapas de riesgos, procedimientos, fichas técnicas de los indicadores, planes de mejoramiento, y otras herramientas de control de la administración.

Desde la Oficina de Control Interno se contribuye a fomentar la cultura de control en cada reunión a la que se asiste y en los informes generados, haciendo especial énfasis en las líneas de defensa explicadas en MIPG.

### **IMPLEMENTACIÓN DE MIPG**

La Oficina Asesora de Planeación programó las actividades del cronograma entre el mes de mayo y noviembre de 2018. Presentó cumplimiento en dos (2) de las diez actividades programadas para el mes de mayo y junio, correspondientes al diligenciamiento de las herramientas autodiagnóstico de las dimensiones operativas de Talento Humano y de Gestión Documental, con un cumplimiento parcial de la dimensión de control interno, en lo que respecta a evaluación independiente.

De otra parte, está pendiente la integración del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de conformidad con el Decreto 1499 de 2017 que se sustituye el Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, en el que se extracta que “ARTÍCULO 2.2.22.3.8. Comités Institucionales de Gestión y Desempeño. *En cada una de las entidades se integrará un Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal*”.

Así mismo, aunque el Estatuto de Auditoría se aprobó en Comité de Coordinación de Control Interno, quedó pendiente el acto administrativo a cargo de la Oficina Asesora Jurídica y Gerencia.

#### 4. RECOMENDACIONES

4.1 Conformar el Comité Institucional de Gestión y Desempeño<sup>1</sup> y actualizar el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno<sup>2</sup>.

4.2 Actualizar el mapa de riesgos con la inclusión de los riesgos identificados por los dueños y responsables de proceso, con base en el análisis causal de las quejas, reclamos y denuncias recibidas y el contexto presente de la Imprenta Nacional de Colombia.

4.3 Revisar y actualizar todos los documentos que tengan asignación de responsabilidades para que se cumpla con el objetivo de la Línea Estratégica y de las tres Líneas de Defensa del MECI, en orden lógico y acorde con los roles definidos en MIPG.

4.4 Cumplir el cronograma de implementación de MIPG.

4.5 Hacer énfasis en los principios del modelo entre los servidores públicos, en especial el principio de “Toma de decisiones basada en evidencias”.

4.6 Revisar y actualizar las políticas institucionales acorde con las políticas de gestión y desempeño institucional de MIPG para cada una de las siete (7) dimensiones operativas: Talento humano, Direccionamiento estratégico, Gestión con valores para el resultado, Evaluación de resultados, Información y comunicación, Gestión del conocimiento y Control interno.

ORIGINAL FIRMADO

**MARY LUZ MUÑOZ DURÁN**

Jefe Oficina de Control Interno

<sup>1</sup> DECRETO 1499 DE 2017. Artículo 1. Sustituir el Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015 ARTÍCULO 2.2.22.3.8. Comités Institucionales de Gestión y Desempeño.

<sup>2</sup> DECRETO 648 DE 2017. Artículo 4º. Adiciónese el Capítulo 1 del Título 21 del Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.1.5. Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y Artículo 2.2.21.1.6 Funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.